



MEMORIA TÉCNICA

REFUERZO DE COMPUERTA
EN LA MOTA
PARAJE LA ROTA
TÉRMINO MUNICIPAL DE AZAGRA

(RESOLUCIÓN 223E/2024)

MAYO 2024

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE AZAGRA

ARQUITECTOS: J. M. GUTIÉRREZ CUESTA. C. ASTRAIN ULIBARRENA
C/Remiro de Gofii 30. Bajo. 31010. Pamplona

**REFUERZO DE COMPUERTA EN LA MOTA
PARAJE LA ROTA**

M E M O R I A



1. OBJETO DEL DOCUMENTO.

El presente documento recoge la previsión de las obras de ejecución de refuerzo y compuerta en una mota de defensa de inundaciones de aguas procedentes del río Arga que afecta a una parte del núcleo urbano de Azagra.

Pretende formar parte del expediente para la concesión de la correspondiente subvención, según lo establecido en la Resolución 223E/2024, de 25 de marzo, de la directora general de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de la Estrategia Ebro Resilience en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".

Ha sido encargado por el Alcalde de la localidad, Don Rubén Medrano Romeo a los arquitectos Don Jose Manuel Gutiérrez Cuesta Colegiado nº 1.446 y Don Carmelo Astrain Ulibarrena colegiado nº 1.373 del COAVN, con domicilio profesional en Pamplona, calle Remiro De Goñi nº 30 Bajo

2. EMPLAZAMIENTO Y ACCESOS.

La actuación prevista se ubica en una salida de aguas desde la zona protegida por la mota principal ("motarrón") en dirección suroeste, hacia el cauce fluvial.

Las coordenadas de la misma son:

- ETRS-89:
 - o 42° 18' 33,94''N
 - o 1° 54' 18,49''W
- UTM 30N
 - o X = 590.234
 - o Y = 4.684.713

El acceso se realiza desde el camino rural ubicado sobre la propia mota.

El núcleo urbano se ubica a unos 350 metros de la ubicación.

La variante de Azagra se sitúa a unos 550 metros de la zona de actuación.

3. AJUSTE A LAS BASES REGULADORAS. TIPO DE ACTUACIÓN.

Según lo establecido en la convocatoria (Resolución 223E/2024) la actuación se enmarca en:

- Base 1. Objeto y finalidad

Actuación de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Base 2. Entidad Beneficiaria.

Ayuntamiento de Azagra, entidad local competentes en materia de gestión de los entornos fluviales de los municipios ribereños del río Ebro a su paso por Navarra y de sus principales afluentes: Ega, Arga y Aragón, Alhama, Queiles y Huecha

- Base 3. Actuaciones subvencionables

- o Línea 1.

Obras de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas que contribuyen además a la reducción del riesgo de inundación, con incidencia en los tramos urbanos (corredores verdes, retranqueo de motas, recuperación de meandros o antiguos sotos, etc.) incluyendo actuaciones de adaptación al riesgo de inundación en elementos vulnerables situados en zonas inundables, tales como instalación de barreras anti-inundación o bombas de achique, impermeabilización o rediseño de fachadas, construcción o mejora de muros perimetrales, protección o sellado de huecos, protección o traslado de equipamiento/instalaciones vulnerables, así como actuaciones específicas de protección de zonas urbanas, como refuerzo de defensas, implementación de perímetros de seguridad, permeabilización o adaptación de infraestructuras y vías de comunicación y cualquier otra actuación en la zona inundable que consiga disminuir el riesgo de inundación

- o Tipo de actuación.

Actuaciones no definidas. Actuaciones no ejecutadas y que No requieren proyecto.

- Base 4. Gastos subvencionables e importe de las subvenciones.

La actuación se encuentra dentro de los límites establecidos:

Línea de actuación	Importe mínimo de la actuación (€)	Porcentaje de la subvención para actuaciones sin ejecutar	Importe máximo de ayuda(€)
1	2.000	100 %	400.000

- Base 5. Plazo de ejecución de las actuaciones.

La actuación no está iniciada.

El plazo máximo para la finalización de las mismas depende del grado de su ejecución: Para las actuaciones en fase inicial: el 1 de septiembre de 2025

4. PROGRAMA PLANTEADO Y SOLUCION ADOPTADA.

Se prevé la consolidación de la salida de la conducción en superficie de salida de aguas desde la parte interior de la mota hacia el cauce del río Arga.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

- REFUERZO DE COMPUERTA EN LA MOTA
- EXCAVACION:
 - o Limpiar desbrozar y preparar base para colocación.
 - o Realizar cimentación para muros
 - o Rellenar y compactar después de ejecución de muros
- ALBAÑILERIA
 - o Encofrar 2 muros anclados a los pilares principales
 - o Colocar mallazo de 16 mm de diámetro y hormigonar los dos muros
 - o Desencofrado y terminaciones
- HERRERÍA
 - o Ejecución de compuerta de cierre hermético de 5 x 1,2
 - o con mecanismo volante con reductor

Se trata de instalar un sistema de protección contra las inundaciones provenientes del agua que retorne desde el cauce del río Arga en las crecidas del mismo, consiguiendo el cierre del conducto que atraviesa la mota principal.

La actuación resulta muy conveniente dado que la entrada de agua a la zona protegida por la mota afecta a zonas urbanas.

Especialmente reseñables son las afecciones a la industria agroalimentaria así como a infraestructuras imprescindibles para la misma como es la depuradora de tratamiento de aguas procedentes de la misma.

La zona protegida por la actuación abarca una superficie de 82.500 metros cuadrados.

Se adjunta plano de la misma.

5. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ACTUACIÓN.

La estimación del presupuesto de la actuación, sin considerar los gastos no subvencionables son:

REFUERZO Y CERRAMIENTO DE COMPUERTA EN LA MOTA	
CAPITULO / CONCEPTO	PEM
EXCAVACION:	10.000,00
Limpiar desbrozar y preparar base para colocación.	
Realizar cimentación para muros	
Rellenar y compactar después de ejecución de muros	
ALBAÑILERIA	15.500,00
Encofrar 2 muros anclados a los pilares principales	
Colocar mallazo de 16 mm de diámetro y hormigonar los dos muros	
Desencofrado y terminaciones	
HERRERÍA	4.000,00
Ejecución de compuerta de cierre hermético de 5 x 1,2 con mecanismo volante con reductor	
TOTAL PEM	29.500,00
15% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (15%)	4.425,00
TOTAL CONTRATA SIN IVA	33.925,00
CONTROL DE OBRA (2,5% s/PEM)	737,50
TOTAL SIN IVA	34.662,50
IVA 21%	7.279,13
PRESUPUESTO GLOBAL IVA INCLUIDO	41.941,63



El presupuesto estimado sin IVA asciende a Treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos.

El presupuesto estimado incluyendo IVA asciende a cuarenta y un mil novecientos cuarenta y un euros con sesenta y tres céntimos.

Azagra, Mayo de 2024.

El equipo redactor:

Fdo.:

Carmelo Astráin Ulibarrena

Fdo.:

Jose Manuel Gutiérrez Cuesta.

**REFUERZO DE COMPUERTA EN LA MOTA
PARAJE LA ROTA**

CEDULAS PARCELARIAS

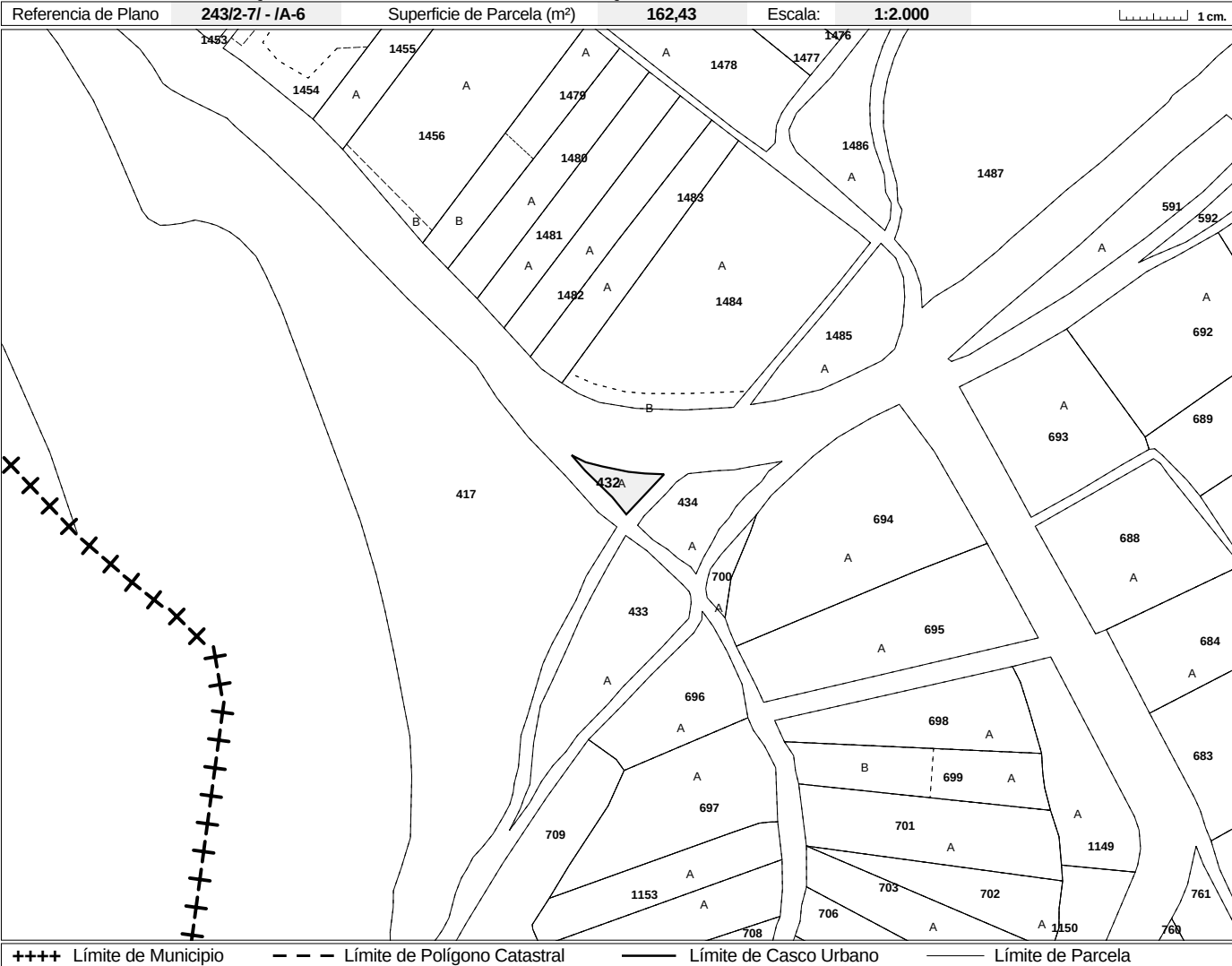
CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral Bien Inmueble 310000000001065230WY
Municipio AZAGRA Cód. 42 Entidad AZAGRA Expedida 27/5/2024

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)			DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.
2	432	A	La Rota		162,43	PASTOS	

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Registro de la Riqueza Territorial de Navarra. <https://catastro.navarra.es> Cód. Seg. VI.XIPM.H.L.I.R.O

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

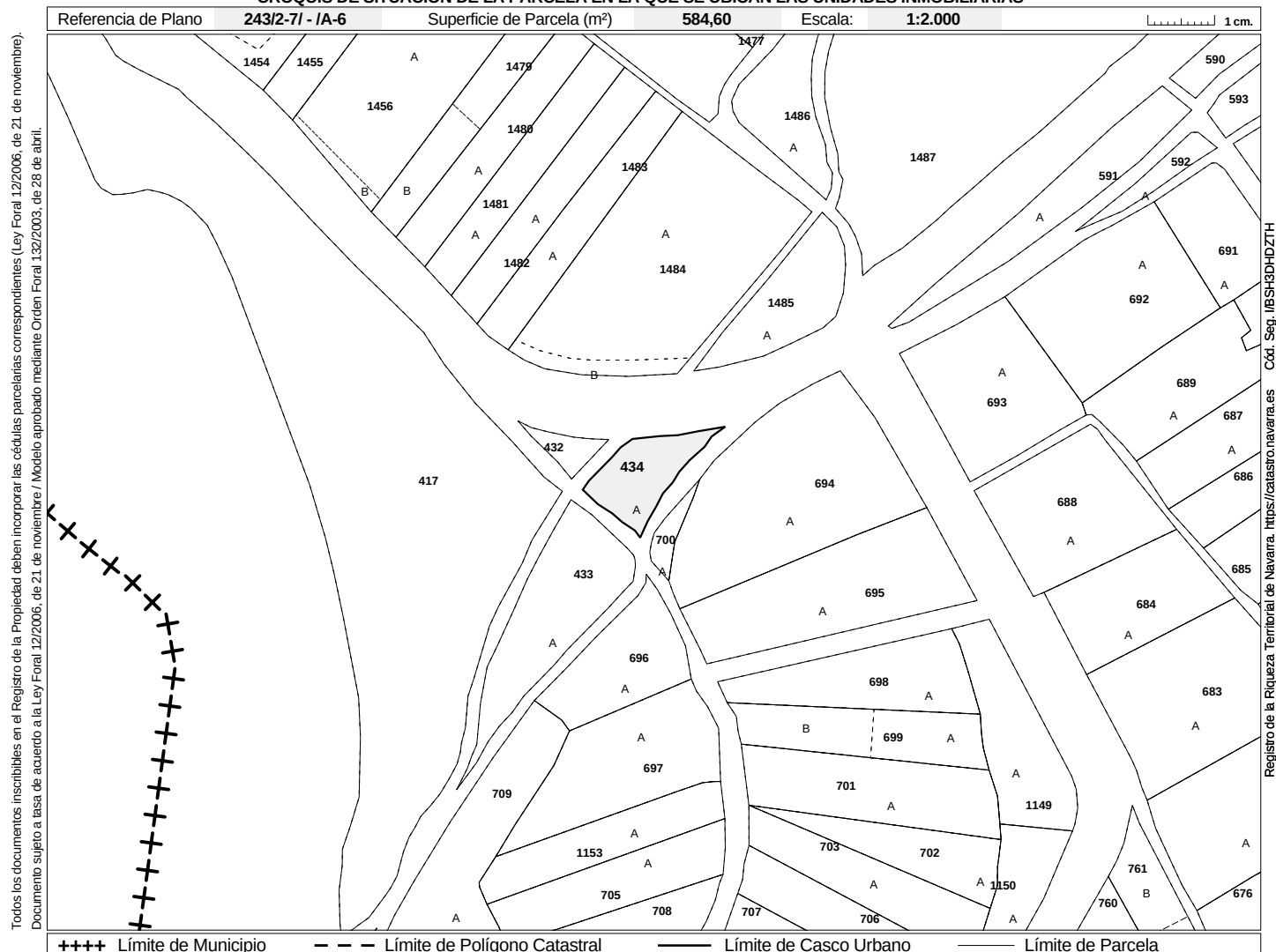
Referencia Catastral Bien Inmueble **310000000001065232RI**

Municipio **AZAGRA**Cód. **42** Entidad **AZAGRA**

Expedida **27/5/2024**

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.
					Principal	Común		
2	434	A		La Rota	584.60		PASTOS	

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

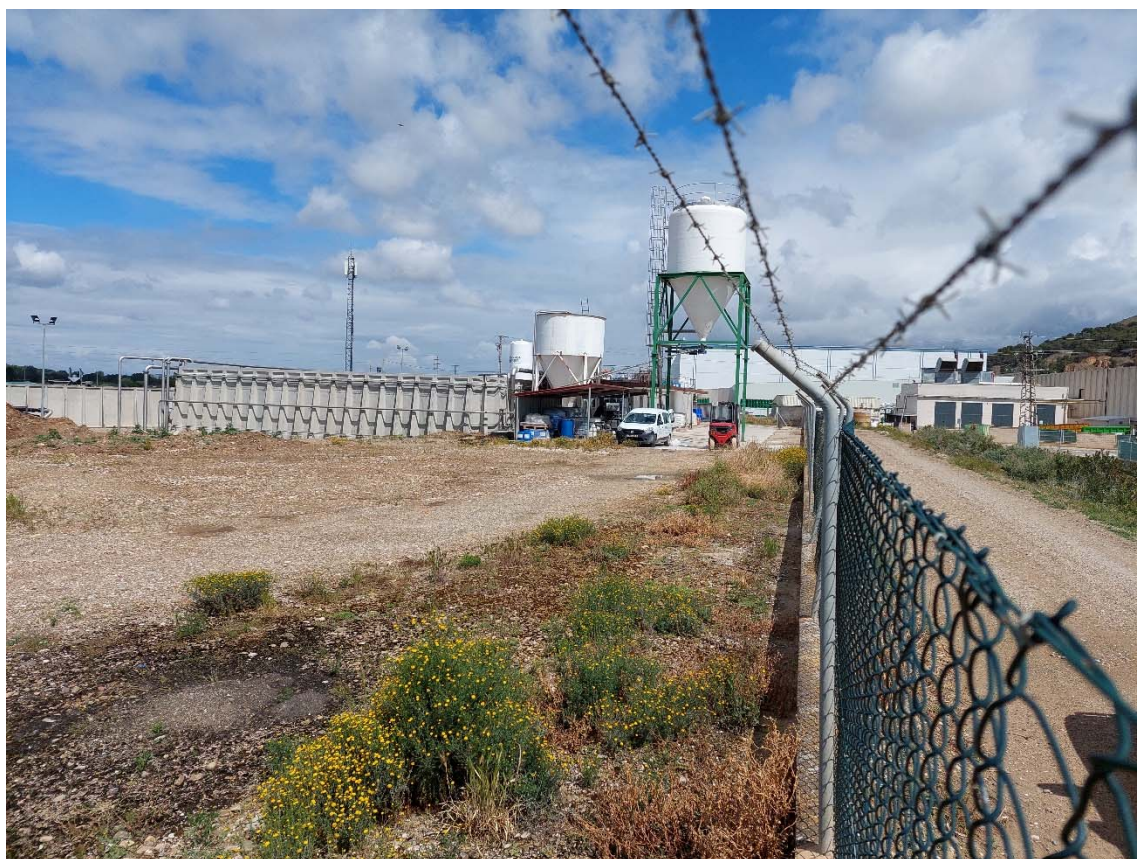
(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

**REFUERZO DE COMPUERTA EN LA MOTA
PARAJE LA ROTA**

FOTOGRAFÍAS







**REFUERZO DE COMPUERTA EN LA MOTA
PARAJE LA ROTA**

P L A N O S



MOTA PERIMETRAL
(MOTARRON).

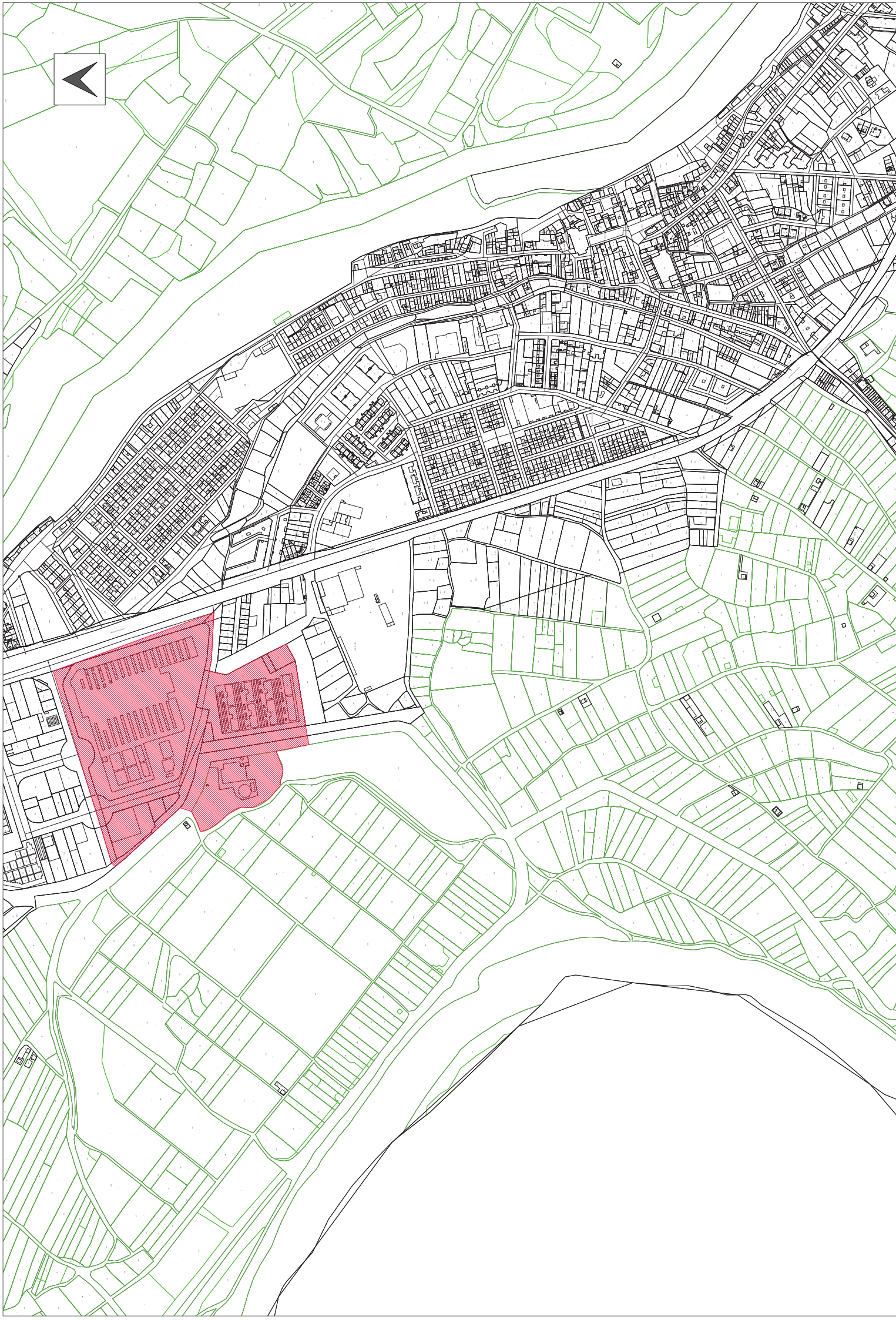
ACTUACION
COMPUERTA

RÍO ARGÁ

LEYENDA

PARCELA URBANA

PARCELA RUSTICA



Ayuntamiento de Azagra

AG
REMERO DE GORI 30
31010 PAMPLONA
ARQUITECTOS

Arquitecto
Fdo. José Manuel Gullerme Cuatrecasas

AUTORES DEL PROYECTO
Fdo. José Manuel Gullerme Cuatrecasas
Fdo. Carlos Adrián Ulloa

ESCALAS
100m A1 1:2.500
A3 1:5.000

REFUERZO DE COMPUERTA EN LA MOTA
PARAJE LA ROTA. AZAGRA

DESIGNACIÓN DEL PLANO
ZONA PROTEGIDA
POR LA ACTUACION

REVISIÓN Nº 0
FECHA MAYO 2024
PLANO 2
HOJA 1 DE 1